



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0787_3: Verificar la formulación y obtención de mezclas de productos químicos”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0787_3: Verificar la formulación y obtención de mezclas de productos químicos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la verificación de la formulación y obtención de mezclas de productos químicos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Realizar las mezclas y disoluciones de productos químicos, controlando su expedición para verificar la formulación y preparación de las mismas.

- 1.1 Las instrucciones a seguir en el uso de las materias primas, reactivos y material se comunican a los operarios intervinientes de forma específica para la realización de operaciones de mezclas de productos químicos.
- 1.2 La formulación de las mezclas se efectúa en las unidades de medida correspondientes a los procedimientos normalizados de trabajo, realizándose para ello los cálculos estequiométricos establecidos.
- 1.3 Los sistemas de mezcla y disolución se seleccionan de acuerdo a la operación a realizar y las normas establecidas, poniéndolos en marcha o parándolos de acuerdo a las secuencias establecidas en los protocolos para evitar contaminaciones o cualquier otro perjuicio sobre el producto químico.
- 1.4 El flujo de circulación de materiales se controla, verificando que los materiales procedentes del almacén corresponden en peso, proporciones según fórmula, homogeneidad y otros parámetros para que no se produzcan retenciones o retrasos en la unidad.
- 1.5 Las mezclas y disoluciones de productos químicos se preparan en el momento fijado y de acuerdo a las condiciones de fabricación para evitar el stock que no se vaya a utilizar o que no pueda ser conservado.
- 1.6 Los componentes de la fórmula se dosifican con los medios, instrumentos y equipos establecidos, para evitar pérdidas de materiales o deterioro de los equipos.
- 1.7 Los equipos, el material y el área de trabajo se mantienen, atendiendo a condiciones de limpieza, orden, entre otros criterios recogidos en los procedimientos contemplados en los manuales de operación para conservar los mismos en condiciones operacionales.

2. Supervisar los equipos y el área de trabajo a utilizar en la formulación y preparación de mezclas y disoluciones de productos químicos para optimizar tiempos y productos atendiendo a normativa de riesgos laborales.

- 2.1 La puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos se supervisa, comprobando que se sigue la secuencia establecida para garantizar la sincronización con el resto de procesos.
- 2.2 Las variables del proceso de mezcla y disolución de productos químicos se mantienen dentro de los rangos predeterminados para alcanzar las concentraciones, cantidades y composiciones establecidas en el plan de fabricación en función del producto químico a obtener.
- 2.3 Las situaciones imprevistas en el proceso de mezcla de productos químicos se gestionan, incorporando soluciones para asegurar la operación.
- 2.4 Los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos se comprueban, garantizando que se encuentran en condiciones de operación, supervisando la realización de las



operaciones previstas en las fichas o programas de mantenimiento de los mismos, para asegurar su rendimiento.

- 2.5 Los servicios auxiliares como equipos de calor, refrigeración, decantación, entre otros, se controlan, garantizando su aportación a las condiciones requeridas en cada operación del proceso químico.
- 2.6 Los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado se manipulan, atendiendo a criterios ergonómicos y utilizando los equipos de protección individual (EPIs) asociados a la operación para garantizar la seguridad de los trabajadores.

3. Formular mezclas de productos químicos para la obtención del producto final atendiendo a criterios de calidad, procediendo al posterior registro de los resultados, rendimientos y documentación de fabricación a fin de garantizar su trazabilidad.

- 3.1 El producto químico final (formulación) obtenido se consigna, informando cualitativa y cuantitativamente de acuerdo con las instrucciones y procedimientos escritos (codificación, ordenación, entre otros) para que quede registrado.
- 3.2 La muestra final representativa del lote fabricado se analiza in situ o se recoge, etiqueta y traslada en las condiciones de conservación (temperatura, características del transporte, entre otros) para el análisis de control de calidad.
- 3.3 Los sobrantes, subproductos y/o productos fuera de especificación que puedan obtenerse se identifican, enviándolos con puntualidad al destino establecido (almacén, reciclado, destrucción), para evitar cualquier riesgo de interferencia o contaminación con los productos principales.
- 3.4 El proceso de formulación de mezclas de productos químicos se documenta, cumplimentando los impresos o registros manuales y/o informáticos correspondientes según los resultados y rendimientos obtenidos para asegurar la trazabilidad del lote obtenido.
- 3.5 Los inventarios y balances entre materiales consumidos y cantidades de productos fabricados se realizan informando con puntualidad y precisión, para realizar la interpretación de las eventuales desviaciones que se aprecien.
- 3.6 La transferencia al relevo (turnos de trabajo), de toda la información vinculada al estado de equipos, proceso y trabajos de mantenimiento, se garantiza a través del soporte establecido para que el proceso de producción sea continuo.

4. Supervisar la limpieza e higiene de los equipos y área de trabajo utilizados en la formulación y preparación de mezclas de productos químicos para siguientes formulaciones y preparaciones de mezclas o productos químicos, aplicando normativa de riesgos laborales.

- 4.1 El proceso de cambio de producto químico se supervisa, garantizando que la limpieza, vaciado, purga, secado y similares se han realizado acordes a los procedimientos descritos para impedir contaminaciones



- cruzadas (evitando el contacto con sustancias ajenas, generalmente nocivas para la salud).
- 4.2 La fabricación de varios productos químicos en la misma instalación se supervisa, comprobando que se realiza de forma secuencial, optimizando las operaciones de limpieza y purga, en conformidad con las características y exigencias de los mismos, para evitar errores y contaminaciones en los productos.
 - 4.3 La limpieza e higienización del área de trabajo y de los equipos se comprueba, garantizado su adecuación a los procedimientos descritos para continuar con las siguientes operaciones.
 - 4.4 El desmontado o higienizado de los componentes que lo requieran se supervisa en los casos de paradas programadas (semanales, diarias, turnos, otros), para verificar el estado operativo del área de trabajo.
 - 4.5 Las informaciones de anomalías en el funcionamiento de los equipos existentes en el área de trabajo se registran y comunican al responsable, para establecer sus necesidades de reparación y mantenimiento.
 - 4.6 Los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado se manipulan, atendiendo a criterios ergonómicos y utilizando los equipos de protección individual (EPIs) asociados a la operación para garantizar la seguridad de los trabajadores.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0787_3: Verificar la formulación y obtención de mezclas de productos químicos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Química transformadora en la formulación y preparación de mezclas de productos químicos.

- Definición y estructura del sector. Posición dentro de la industria química. Materias primas utilizadas en la fabricación de productos químicos de consumo: clasificación, características, funciones y aplicaciones. Excipientes: tipos y funciones. Formulación de los principales productos químicos destinados al consumo. Formulaciones ecológicas de productos.

2. Sistemas dispersos en la formulación y preparación de mezclas de productos químicos.

- Tipos. Características físico-químicas. Estequiometría. Composición. Preparación. Expresión de la concentración (% en peso, p/p, p/v y v/v, u otras). Tablas de conversión de concentraciones. Disolventes.



3. Coadyuvantes en elaboración de mezclas y productos químicos.

- Tipos, función, características físico-químicas. Dosificación de emulsionantes, antiespumantes, espesantes solubilizadores, fluidificantes y otros.

4. Operaciones de mezclado en la preparación de productos químicos.

- Técnicas, equipos e instrumentos (amasadoras, molinos coloidales, agitadores, homogenizadores de sólidos y líquidos, tanques con agitación, con calefacción, con refrigeración, abiertos y cerrados, a presión normal, mezcladoras, tanques de dilución, y otros). Elementos constructivos. Aplicaciones. Principios físicos y relación con las características de la materia a procesar. Mantenimiento básico de equipos e instalaciones.

5. Control de las operaciones de limpieza e higiene durante el proceso de mezclas líquidas en la preparación de productos químicos.

- Orden y secuencia en los procesos. Control de limpieza de equipos e instalaciones. Contaminaciones cruzadas. Requisitos higiénicos. Sistemas y equipos de limpieza.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0787_3: Verificar la formulación y obtención de mezclas de productos químicos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional el candidato o candidata deberá demostrar la competencia requerida para obtener un producto final, formulando las mezclas de productos químicos, controlando los equipos implicados, supervisando el orden y la limpieza en la zona de trabajo, y cumpliendo con la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambientales y de calidad. Esta situación profesional comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final.
2. Controlar los equipos y el área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos, para la obtención de un producto final.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia del candidato o candidata para responder a contingencias; detectando y subsanando defectos en la ejecución, ausencias de material o de información, adoptando una solución debidamente justificada.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigurosidad en la preparación de una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Obtención de la información del producto final y la formulación del mismo, en las unidades de medida correspondientes.- Elección de los sistemas de mezcla y disolución, de acuerdo a la operación a realizar y las secuencias establecidas en el protocolo.- Establecimiento de la preparación de la mezcla y disoluciones de productos químicos, en función de las condiciones de fabricación.- Comunicación de las instrucciones a seguir en la realización de la mezcla a los operarios, según procedimiento de trabajo.- Registro del producto final obtenido, junto con la información cualitativa y cuantitativa, referente al mismo, según las instrucciones y procedimientos escritos.- Identificación de los sobrantes, subproductos y/o productos, calculando el rendimiento obtenido, según procedimiento de trabajo.- Documentación del proceso de formulación de mezclas de productos químicos en los formatos establecidos, según procedimiento de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos, para la obtención de un producto final.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de la puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo, según la secuencia establecida en el plan de fabricación.- Supervisión del mantenimiento de las variables del proceso de mezcla y disolución dentro de los rangos predeterminados, en función del producto químico final y según el plan de fabricación, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo.- Control de las situaciones imprevistas, mediante el análisis de posibles soluciones a las mismas, según el plan de fabricación.- Control de los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos, en función de las operaciones previstas en los programas de mantenimiento.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y medioambientales, y de calidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - En relación con el orden y la limpieza de equipos, material área de trabajo. - En relación a la utilización de los equipos de protección individual, EPIS, en la manipulación de equipos y elementos del área de trabajo. - En relación con el tratamiento de sobrantes, subproductos, y/o productos fuera de especificación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>

Escala A

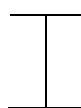
4	<p><i>En la preparación de una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final, obtiene la información del producto final y la formulación del mismo, en las unidades de medida correspondientes, elige los sistemas de mezcla y disolución, de acuerdo a la operación a realizar y las secuencias establecidas en el protocolo, establece la preparación de la mezcla y disoluciones de productos químicos, en función de las condiciones de fabricación, comunica las instrucciones a seguir en la realización de la mezcla a los operarios, registra el producto final obtenido, junto con la información cualitativa y cuantitativa referente al mismo, según las instrucciones y procedimientos escritos, identifica los sobrantes, subproductos y/o productos, calculando el rendimiento obtenido, y documenta el proceso de formulación de mezclas de productos químicos en los formatos establecidos, según procedimiento de trabajo.</i></p>
3	<p><i>En la preparación de una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final, obtiene la información del producto final y la formulación del mismo, en las unidades de medida correspondientes, elige los sistemas de mezcla y disolución, de acuerdo a la operación a realizar y las secuencias establecidas en el protocolo, establece la preparación de la mezcla y disoluciones de productos químicos, en función de las condiciones de fabricación, comunica las instrucciones a seguir en la realización de la mezcla a los operarios, registra el producto final obtenido, junto con la información cualitativa y cuantitativa referente al mismo, según las instrucciones y procedimientos escritos, identifica los sobrantes, subproductos y/o productos, calculando el rendimiento obtenido, y documenta el proceso de formulación de mezclas de productos químicos en los formatos establecidos, según procedimiento de trabajo, con pequeños fallos que no afectan a la preparación de la mezcla de productos químicos.</i></p>
2	<p><i>En la preparación de una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final, obtiene la información del producto final y la formulación del mismo, en las unidades de medida correspondientes, elige los sistemas de mezcla y disolución, de acuerdo a la operación a realizar y las secuencias establecidas en el protocolo, establece la preparación de la mezcla y disoluciones de productos químicos, en función de las condiciones de fabricación, comunica las instrucciones a seguir en la realización de la mezcla a los operarios, registra el producto final obtenido, junto con la información cualitativa y cuantitativa referente al mismo, según las instrucciones y procedimientos</i></p>

	<p><i>escritos, identifica los sobrantes, subproductos y/o productos, calculando el rendimiento obtenido, y documenta el proceso de formulación de mezclas de productos químicos en los formatos establecidos, según procedimiento de trabajo, con grandes fallos que afectan a la preparación de la mezcla de productos químicos.</i></p>
1	<p><i>En la preparación de una mezcla de productos químicos para la obtención de un producto final, no obtiene la información del producto final y la formulación del mismo, en las unidades de medida correspondientes, no elige los sistemas de mezcla y disolución, de acuerdo a la operación a realizar y las secuencias establecidas en el protocolo, no establece la preparación de la mezcla y las condiciones de productos químicos, en función de las condiciones de fabricación, no comunica las instrucciones a seguir en la realización de la mezcla a los operarios, no registra el producto final obtenido, junto con la información cualitativa y cuantitativa referente al mismo, no identifica los sobrantes, subproductos y/o productos, y no documenta el proceso de formulación de mezclas de productos químicos, en los formatos establecidos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>En el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos y, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo, supervisa la puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos, según la secuencia establecida en el plan de fabricación, así como el mantenimiento de las variables del proceso de mezcla y disolución dentro de los rangos predeterminados, en función del producto químico final y según el plan de fabricación, controla las situaciones imprevistas, mediante el análisis de posibles soluciones a las mismas y, así como, los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos, en función de las operaciones previstas en los programas de mantenimiento.</i></p>
3	<p><i>En el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos y, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo, supervisa la puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos, según la secuencia establecida en el plan de fabricación, así como el mantenimiento de las variables del proceso de mezcla y disolución dentro de los rangos predeterminados, en función del producto químico final y según el plan de fabricación, controla las situaciones imprevistas, mediante el análisis de posibles soluciones a las mismas y, así como, los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos, en función de las operaciones previstas en los programas de mantenimiento, con pequeños fallos que no afectan al control de los equipos y del área de trabajo.</i></p>
2	<p><i>En el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos y, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo, supervisa la puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos, según la secuencia establecida en el plan de fabricación, así como el mantenimiento de las variables del proceso de mezcla y disolución dentro de los rangos predeterminados, en función del producto químico final y según el plan de fabricación, controla las situaciones imprevistas, mediante el análisis de posibles soluciones a las mismas y, así como, los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos, en función de las operaciones previstas en los programas de mantenimiento, con grandes fallos que afectan al control de los equipos y del área de trabajo.</i></p>
1	<p><i>En el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla de productos químicos y, mediante el análisis de la documentación del proceso productivo, no supervisa la puesta en marcha o parada de los equipos de mezclado de productos químicos, según la secuencia establecida en el plan de fabricación, como tampoco el mantenimiento de las variables del proceso de mezcla y disolución dentro de los rangos predeterminados, en función del producto</i></p>



químico final y según el plan de fabricación, no controla las situaciones imprevistas y, tampoco, los equipos y elementos del área de trabajo de mezclado de productos químicos, en función de las operaciones previstas en los programas de mantenimiento.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

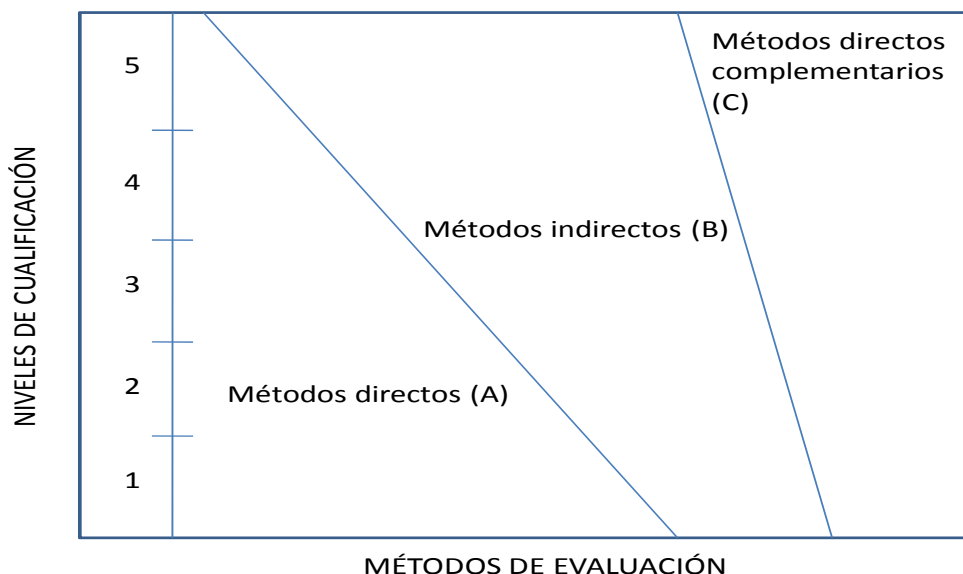
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la verificación de la formulación y obtención de mezclas de productos químicos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- g) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.
- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar al menos dos materias primas para la mezcla de distinta naturaleza, preferiblemente líquida y sólida, con el fin de poder evaluar el manejo de ambas.
 - Para la elaboración de la mezcla se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.
 - Se prestará especial atención el control de la limpieza de los equipos empleados en la mezcla con el fin de garantizar la ausencia de contaminaciones cruzadas en la siguiente operación.
 - En el control de los equipos y del área de trabajo a utilizar en la preparación de la mezcla, deben utilizarse registros y anotaciones de un proceso productivo, donde figuren cantidades y características de compuestos químicos, subproductos, sobrantes, rendimientos, cantidad de producto final y equipos utilizados.
 - En los datos que el candidato debe analizar para el control de los equipos y del área de trabajo, debe figurar alguna anomalía, de forma que este, pueda introducir posibles soluciones.
 - Se recomienda evaluar en todo momento la utilización de equipos de protección y medios de seguridad empleando instrucciones y normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.